CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN PRECIO REFERENCIAL Nº 33/ 2022

VISTO LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/200 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5.361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2.014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

Que el método utilizado para la obtención de Precios Referenciales de Locación de inmueble Determinado, para Centros e Atenciones del Crédito Agrícola de Habilitación, fue realizada con un solo precio, según carta oferta. En ese sentido los Diferentes Jefes de Centro de Atención, informan que los mismos están ubicados en zonas estratégicas de cada ciudad cuyo local será alquilado y que los precios son acorde a cada zona, por lo que pueden satisfacer los requerimientos mínimos para el funcionamiento de las Oficinas.

Todo esto teniendo en cuenta que se trata de un llamado de **Locación Determinado**, por lo que resulta inviable aplicar la combinación de dos o más opciones, considerando la particularidad de la contratación.

A todo lo expuesto expresamos que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.
Asunción, 20 de octubre de 2022.-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

Antonio C. Acosta
Director Departamento de Contrataciones